



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 1 de junio de 2010

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35919001-031-10, No. 35919001-032-10, No. 35919001-033-10 y No. 35919001-034-10, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 572/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Silva Torres	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Luis Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp. 346/2010	Sucesorio Testamentario	Francisco Pérez Cortez	(2ª Pub)	5
Exp. 542/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alejandro Hernández Morelos	(2ª Pub)	5
Exp. 1540/2009	Sucesorio Intestamentario	Esteban Martínez Ledezma	(2ª Pub)	5
Exp. 1737/2009	Sucesorio Intestamentario	Narcizo Cobarruvias Malacara	(2ª Pub)	6
Exp. 1739/2009	Sucesorio Intestamentario	Patricia Torres Ruvalcaba	(2ª Pub)	6
Exp. 2199/2009	Sucesorio Intestamentario	Andrés Vargas Delgado	(2ª Pub)	6
Exp. 2284/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Marco Antonio Coronado Padilla	(2ª Pub)	6
Exp. 2015/2009	No Contencioso	Yolanda Daniel González	(1ª Pub)	7
Exp. 166/2010	Divorcio Necesario	Diana María Medina Álvarez	(1ª Pub)	7
Exp. 910/2010	Divorcio Necesario	Brenda Aurora Gómez Gutiérrez	(1ª Pub)	7
Exp. 402/2010	Ordinario Civil	María Inés Ávila Ibarra	(1ª Pub)	7
Exp. 695/2010	Sucesorio Intestamentario	Norma Guadalupe Balderrama Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 448/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Alvarado Mendoza	(1ª Pub)	8
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raymundo Nuncio Onofre	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Lira Rodríguez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Angélica María Tapia García	(1ª Pub)	9
Exp. 431/2010	Rectificación de Acta	María de Lourdes Castro López	(1ª Pub)	9
Exp. 1878/2009	Ordinario Mercantil	Javier Ríos Sáenz	(1ª Pub)	10

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 511/2010	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Pérez Guajardo	(2ª Pub)	10
---------------	---------------------------	-----------------------	----------	----

Exp. 501/2010	Sucesorio Intestamentario	Regina Pérez Alonso	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Pascuala Ordaz Herrera	(2ª Pub)	11
Exp. 1267/2009	No Contencioso	Rosalía Reyes Tovar	(2ª Pub)	11
Exp. 601/2010	No Contencioso	Isidro Refugio Ruiz Olivares	(2ª Pub)	12
Exp. 41/2010	No Contencioso	Mario Raúl Cipriano Tijerina	(2ª Pub)	12
Exp. 320/2009	Ejecutivo Civil	Carlos Alberto Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 396/2009	Divorcio Necesario	Artemio Ramírez Cruz	(1ª Pub)	13
Exp. 209/2008	Civil Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 276/2010	Sucesorio Intestamentario	Brigido Arias Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 632/2010	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Macias Veliz	(1ª Pub)	14
Exp. 489/2010	Rectificación de Acta	María del Rosario Cedillo Herrera	(1ª Pub)	15
Exp. 405/2010	Rectificación de Acta	Marielisa Villaseñor Saldaña	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 294/2010	No Contencioso	San Juanita Briones Treviño	(1ª Pub)	15
Exp. 619/2009	Ordinario Civil	Roberto Morris Spencer Fennell	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Reséndiz Hernández	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 349/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Barrientos Parada Viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 118/2009	Divorcio Necesario	José Guadalupe Reyna Montellano	(1ª Pub)	17
Exp. 521/2004	Ejecutivo Mercantil	María Raquel N. García Guerrero	(1ª Pub)	18
Exp. 168/2010	Ordinario Civil	Ismael Calvillo Ramírez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 762/2008	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(1ª Pub)	19
---------------	----------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	María Isabel Rosales Hernández	(3ª Pub)	19
Exp. 281/2010	Sucesorio Intestamentario	Macaria Zapata Adame	(2ª Pub)	20
Exp. 355/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Santos Ramírez Calzada	(2ª Pub)	20
Exp. 477/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María Concepción Sánchez Bautista	(2ª Pub)	21
Exp. 471/2010	Sucesión Testamentaria	Guadalupe Amalia Moreno Guerrero	(2ª Pub)	21
Exp. 486/2010	Sucesión Intestamentaria Especial	Andres Villegas Aguilar	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amalia Ortíz Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 319/2010	Sucesión Intestamentaria	Dolores Escobedo Gutiérrez	(2ª Pub)	22
Exp. 233/2010	Sucesorio Intestamentario	Raúl Medina Rocha	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Martha Guadalupe Luna Castillo	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Reyna de León Rodríguez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Villar Venegas	(2ª Pub)	24
Exp. 1976/2008	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías de la Laguna, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	24
Exp. 1072/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	24
Exp. 564/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 41/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 817/2008	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(2ª Pub)	26
Exp. 525/04	Ordinario Civil	César Eduardo Baca Leyva	(3ª Pub)	26
Exp. 168/2009	Ordinario Civil	María Gloria Solorzano Hernández	(1ª Pub)	26
Exp. 284/2010	Ordinario Civil	Ramón Raymundo Segura	(1ª Pub)	27
Exp. 386/2009	Ejecutivo Mercantil	Leeyci Ivonne Zúñiga Castañeda	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 421/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles Gallardo	(1ª Pub)	28
Exp. 401/2010	Sucesorio Testamentario	Jesús Aurelio Delgado Sotelo	(1ª Pub)	28
Exp. 686/2009	Rectificación de Acta	San Juana Segura Ayala	(1ª Pub)	28
Exp. 329/2010	Rectificación de Acta	Florencia Arevalos González	(1ª Pub)	29
Exp. 433/2009	Rectificación de Acta	Ma. Magdalena Romero Ortíz	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 157/2010	No Contencioso	Aurelia Verónica García Ibarra	(3ª Pub)	30
Exp. 98/2008	Especial Hipotecario	Gerardo Gutiérrez Arriaga	(2ª Pub)	30
Exp. 195/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Petra Ruiz Muñoz	(1ª Pub)	30
Exp. 196/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Chávez Olivas	(1ª Pub)	30
Exp. 217/2010	Rectificación de Acta	María Salomé Saavedra Rodríguez	(1ª Pub)	30
Exp. 251/2010	Rectificación de Acta	José Santos Monsiváis Medina	(1ª Pub)	31

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

**Convocatoria: 015**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-031-10), Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape - blvd. sidermex en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-032-10), Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova (Licitación 35919001-033-10), Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en carretera 57 y calle obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas (Licitación 35919001-034-10) todas en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-031-10	\$ 1,150.00	09/06/2010	08/06/2010 11:30 horas	07/06/2010 10:00 horas	15/06/2010 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/06/2010 10:30 horas	Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova, Coahuila			29/06/2010	120	\$ 388,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-032-10	\$ 1,150.00	09/06/2010	08/06/2010 12:00 horas	07/06/2010 10:00 horas	15/06/2010 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/06/2010 11:30 horas	Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape - blvd. sidermex en el municipio de Monclova, Coahuila			29/06/2010	150	\$ 362,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-033-10	\$ 1,150.00	09/06/2010	08/06/2010 12:30 horas	07/06/2010 10:00 horas	15/06/2010 12:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/06/2010 12:30 horas	Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en carretera 57 - libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova, Coahuila			29/06/2010	180	\$ 214,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-034-10	\$ 1,150.00	09/06/2010	08/06/2010 13:00 horas	07/06/2010 10:00 horas	15/06/2010 13:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
18/06/2010 13:30 horas	Coordinación y supervisión de la construcción de paso a desnivel en carretera 57 y calle obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas, Coahuila			29/06/2010	270	\$ 312,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La venta será en la dirección y hora señalada anteriormente, la forma de pago es en la Secretaría: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila o en la Recaudación de Rentas del Estado.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica para las cuatro licitaciones será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las cuatro licitaciones se llevará a cabo el día 7 de Junio del 2010 a las 10:00 horas, para las licitaciones 35919001-031-10, 35919001-032-10 y 35919001-033-10 será en el blvd. Benito Juárez y calle 1° de Mayo, s/n

en la col. bellavista, C.P. 25790, Frontera, Coahuila y para la Licitación 35919001-034-10 será en la calle 5 de Mayo num. 283, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila.

- Ubicación de las obras: para la Licitación 35919001-031-10 la obra se ubica en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova, para la Licitación 35919001-032-10 la obra se ubica en el blvd. Harold R. Pape cruce con el blvd. sidermex en el municipio de Monclova, para la Licitación 35919001-033-10 la obra se ubica en la carretera 57 cruce con libramiento Carlos Salinas de Gortari en el municipio de Monclova y para la Licitación 35919001-034-10 la obra se ubica en la carretera 57 cruce con calle obregón (la estaca) en el municipio de Sabinas, todas en el Estado de Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las cuatro licitaciones.
- No se otorgarán anticipos en ninguna de las cuatro licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las cuatro licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éste servicio será consultoría y servicios
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las cuatro licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en los Oficios de Autorización No. PEI-10-0803, PEI-10-0802, PEI-10-0804 y PEI-10-0809.
- Las condiciones de pago para las cuatro licitaciones son: Las estimaciones por servicios ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 1 DE JUNIO DEL 2010.

**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RÚBRICA)

1 JUN

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO.

En los autos del expediente número **572/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ DANIEL JUÁREZ DELGADO, denunciado por MARTHA SILVA TORRES, JOSÉ DANIEL, MARTHA y JUAN FERNANDO de apellidos JUÁREZ SILVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Mayo de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número cincuenta y seis (56) en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente

Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de esta publicación notarial, que por escrito de fecha 10 (diez) del mes de Mayo del año (2010) dos mil diez, comparecieron ANTE MI: El señor LICENCIADO LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ, señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ GUTIERREZ DE COPPEL, señor INGENIERO EULALIO GUTIERREZ GUTIERREZ, señor LICENCIADO ALEJANDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y señor LICENCIADO GUSTAVO GUTIERREZ GUTIERREZ, todos en su carácter de HEREDEROS a bienes de la Sucesión del señor LUIS GUTIERREZ TREVIÑO y solicitaron mi intervención para el INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia, con sus actas de nacimiento; señalando los comparecientes, como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 5, de la carretera a los Rodríguez, Colonia Los Rodríguez, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según les corresponda, en el domicilio marcado con el número 215, de la calle Michoacán Poniente, Colonia República de esta propia ciudad. Se señalan las (11:00) once horas del día jueves (03) tres del mes de Junio del año (2010) dos mil diez, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley, referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos veces en un periódico de circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 10 de Mayo de 2010.

**LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56

FIRMADO

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **346/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALBINA MORIN GARCIA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos haciéndoles saber que el denunciante presentado es FRANCISCO PEREZ CORTEZ, en su carácter de heredero instituido de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **542/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA ESTELA LUNA DÁVILA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por Dos veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: RAÚL ALEJANDRO HERNÁNDEZ MORELOS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1540/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISIDRA LEDEZMA ESCOBAR Y OCTAVIANO MARTINEZ LARA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en el juicio a deducirlos. Haciéndole saber que el denunciante es: ESTEBAN MARTINEZ LEDEZMA.- CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1737/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZO COBARRUVIAS MALACARA y FIDELA PEDROZA VALDEZ, denunciado por JOSE LUIS, MARIA DE JESUS IMELDA y PATRICIA JOSEFINA, de apellidos COVARRUBIAS PEDROZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1739/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO NEIRA RUIZ, denunciado por PATRICIA TORRES RUVALCABA, KENIA PATRICIA y GUILLERMO ROOSEVELTH de apellidos NEIRA TORRES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **2199/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SIMONA FLORES GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ANDRES VARGAS DELGADO Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2284/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROQUE DE JESUS CORONADO GARZA, denunciado por MARCO ANTONIO CORONADO PADILLA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ; con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2010

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **2015/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por YOLANDA DANIEL GONZÁLEZ, y se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado el desahogo de la información testimonial propuesta, a fin de acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo desde el 20 de abril de 1990, la propiedad consistente en: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 649 DE LA CALLE SALAZAR DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 282.94 METROS CUADRADOS. Publíquese en el periódico oficial del estado, en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de avisos del juzgado, por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 1-11 Y 22 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos deL expediente número **166/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. DIANA MARÍA MEDINA ALVAREZ, en contra del C. AMADO PERALTA NUÑEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. DIANA MARÍA MEDINA ÁLVAREZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. AMADO PERALTA NUÑEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe. = RÚBRICAS“ =

Saltillo, Coahuila., a 16 de abril del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALAMANZA.**  
(RÚBRICA) 1 – 4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **910/2010** promovido por BRENDA AURORA GOMEZ GUTIERREZ, en contra de SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado SAUL ALBERTO CARDENAS SALAZAR, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL AÑO 2010  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BRUNO MALDONADO IBARRA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **402/2010**, promovido por MARÍA INÉS ÁVILA IBARRA en contra de BRUNO MALDONADO IBARRA Y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BRUNO MALDONADO IBARRA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **695/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR VERA NUNCIO, denunciado por NORMA GUADALUPE BALDERRAMA HERNÁNDEZ, YAJAIRA VERA BALDERRAMA y ELEAZAR VERA BALDERRAMA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **448/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIO ALVARADO ALVARADO y MARGARITA MENDOZA ALEMAN, denunciado por RAUL ALVARADO MENDOZA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Abril de 2010

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. ARMANDO J. PRADO DELGADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO COAHUILA.**

**=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA INES ONOFRE RIOS, fallecida en esta ciudad el día once (11) de Abril del año dos mil diez (2010); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive a la De Cujus, su único hijo RAYMUNDO NUNCIO ONOFRE.

Ha sido propuesto como Albacea el señor RAYMUNDO NUNCIO ONOFRE, con domicilio en la casa marcada con el número mil doscientos veintiuno (1221) de la calle pablo Ruiz Rivas de la colonia Antonio Cárdenas de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Mayo del 2010.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA DEL CARMEN LIRA RODRIGUEZ Y ANA YUDITH LIRA RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO LIRA MORALES Y ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ DE LIRA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Junio del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO N°62  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ANGELICA MARIA Y JUANA MARIA de apellidos TAPIA GARCIA así como el señor FELICIANO JOSE TAPIA FRAUSTRO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de NICOLASA GARCIA GONZALEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Junio del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **431/2010**, promovido por MARÍA DE LOURDES CASTRO LÓPEZ, en contra del OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SIERRA HERMOSA, MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARÍA DE LOURDES CASTRO LÓPEZ, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00005, Libro número 1, Tomo número 1, foja número 4, de fecha 10 de febrero de 1963, de la Oficialía Novena del Registro Civil con residencia en Sierra Hermosa, Municipio de Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre LURDES CASTRO LÓPEZ, se asiento correctamente como lo es MARÍA DE LOURDES CASTRO LÓPEZ. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 19 de mayo de 2010

JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1878/2009**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado JAVIER RÍOS SAENZ, Apoderado Jurídico Especial de los CC. LUIS ALBERTO PADILLA TORRE y MARÍA GLORIA REYES MARTÍNEZ, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, se dictó una sentencia de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, que en los puntos resolutive dice: ... Por lo antes expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JAVIER RÍOS SAENZ, Apoderado Jurídico Especial de los CC. LUIS ALBERTO PADILLA TORRES y MARÍA GLORIA REYES MARTÍNEZ acreditó los extremos de la acción de prescripción intentada, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al demandado BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO COAHUILA., al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en el proceso.-

CUARTO.- En tal virtud se declara que ha prescrito la hipoteca constituida en el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres celebrado entre BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., de hipoteca, como acreedor hipotecario y LUIS ALBERTO PADILLA TORRES y MARÍA GLORIA REYES MARTÍNEZ, como deudor, sobre el inmueble que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número (17) de la manzana V, del Fraccionamiento Residencial San Alberto de esta Ciudad, con superficie total de 627.81 m2 (seiscientos veintisiete punto ochenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.60 m y colinda con el lote 19 (diecinueve); al Sur mide 36.66 m y colinda con el lote 15; al oriente mide 21 metros y colinda con Avenida Chalcatzingo y Al poniente mide 20.00 y colinda con el lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 9796, libro 98, sección I de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

QUINTO.- Se ordena, la cancelación en el Registro Público en esta ciudad, de la hipoteca que constan en la partida 8452, Libro 85, sección II, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, partidas a cancelar son: partida 9796, libro 98, sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. SEXTO.- Se condena a BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., al pago de las costas causadas en esta instancia, únicamente por lo que concierne al juicio principal.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO COAHUILA, y por lo que hace al demandado BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación ” Rúbricas.-

Salttillo, Coahuila; a 27 de mayo de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA)

1 JUN

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de esta misma fecha, se presentó Rebeca Pérez Guajardo, a denunciar la muerte sin testar de Juan Pérez Treviño y Elvira Guajardo García, quienes fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 19 de Abril y 28 de Agosto del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **511/2010**.

Manifiestan los denunciados que ella, y Santa Teresa Pérez Guajardo, son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a Juan Pérez Treviño y Elvira Guajardo García.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que ase presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de Abril del 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **501/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS ZAPATA REYNA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUIS ZAPATA REYNA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredera REGINA PÉREZ ALONSO Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 16 de Abril de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 05 de Abril del 2010

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los C.C. MA. PASCUALA ORDAZ HERRERA, DORA ALICIA, LAURA, Y RICARDO, todos de apellidos ZAVALA ORDAZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor BENITO ZAVALA GALAN, que falleció el día 16 del mes de enero del 2008. Se propuso como albacea a la Sra. MA. PASCUALA ORDAZ HERRERA, quien tiene su domicilio en Calle Melquíades Ballesteros 415 Colonia Occidental C. P. 25641 Frontera, Coahuila, originaria del Ejido San Antonio de los Bravos, Torreón, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 31 de Marzo del 2010. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto Notarial DOY FE-

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

SERA-550914-AU5

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NO CONTENCIOSO**

--- En el expediente número **1267/2009** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por ROSALÍA REYES TOVAR, se dictó un auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ORIENTAL NÚMERO 301 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR MIDE 51 METROS Y COLINDA CON MARGARITA DELGADO ZAPATA, ROSARIO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, ILSE ALEJANDRA CEDILLO HERNÁNDEZ, ELVA ROSA SILVA Y ROSALBA ANGUIANO TREJO; AL ORIENTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON JUAN CORNELIO SÁNCHEZ TORRES; AL NORTE MIDE 22 METROS Y COLINDA CON NORA ALICIA MORENO CARRILLO; AL PONIENTE MIDE 11.70 METROS Y COLINDA CON MARIA DE LOS ANGELES REYES SILVA Y LETICIA REYES TOVAR.

Monclova, Coahuila a 10 de Marzo de 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 MAY - 1 Y 11 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de abril del año en curso, se presentó el señor ISIDRO REFUGIO RUIZ OLIVARES, promoviendo Información a Perpetua Memoria, en Procedimiento No Contencioso, sobre el bien inmueble urbano ubicado en calle primero de Mayo, sin número, de la colonia Guadalupe Borjas de Díaz Ordaz, en la ciudad de Frontera, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 40.30 metros, con calle Héctor Bladimir; al Sur mide 40.30 metros, con propiedad privada, de la Empresa Metelmex y empresa GIMSA; al Oriente mide 43.33 metros, con propiedad privada empresa metelmex y al poniente mide 43.33 metros, con calle Primero de Mayo, con una superficie total de 1,623.65 metros cuadrados; el cual tienen en posesión y es objeto del presente juicio. Habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **601/2010**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**A T E N A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 05 de mayo del 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de esta ciudad.

21 MAY - 1 Y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NO CONTENCIOSO**

En el expediente número **41/2010** relativo al Procedimiento No Contencioso Sobre Información a Perpetua Memoria promovido por MARIO RAÚL CIPRIANO TIJERINA, se dictó un auto de fecha nueve de marzo del año en curso, por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, y en cumplimiento al mismo de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también ffjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de diez años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: UN BIEN INMUEBLE QUE ES UN TERRENO UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA COLINDANDO CON EL SECTOR CONOCIDO COMO ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 360.11 METROS Y COLINDA CON BRETÓN ECHEVERRÍA; AL ORIENTE MIDE 117.84 METROS Y COLINDA CON ALDO PARODI; AL PONIENTE MIDE 55.01 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL ANTIGUO Y VÍAS DEL FERROCARRIL; AL SUR MIDE 411.76 METROS Y COLINDA CON CAMINO ANTIGUO VECINAL Y PROPIEDAD DE PEMEX.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2010.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

21 MAY 1 Y 11 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **320/2009**, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL promovido por CARLOS ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ y BELEN CALZADA GARCIA en contra de GERARDO CARDENAS CARDENAS y CECILIA MARIA GARZA VILLARREAL, se dictó un auto de fecha veintidós de abril del año en curso, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES ZARAGOZA Y LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE LA MADRID, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,400 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 48.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR MIDE 48.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE GUADALUPE GARCIA; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS COLINDA Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA GIL DE SALINAS Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS COLINDANDO CON CALLE LEONA VICARIO; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 22417, FOLIO 20, LIBRO 100-B, SECCIÓN I, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2001 A NOMBRE DE GERARDO CARDENAS CARDENAS”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$3,124,630.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila, a 30 de Abril del 2010.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA MARIA OLGA PANIAGUA VILLANUEVA.

En el expediente número **396/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por ARTEMIO RAMÍREZ CRUZ en contra de MARÍA OLGA PANIAGUA VILLANUEVA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 16 de junio del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **209/2008**, relativo al juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V., en contra de JESÚS SÁNCHEZ MARENTE Y LUZ ADRIANA SÁNCHEZ ARCE, se dictó un auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, se dictó un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (28) Veintiocho de Abril del Dos Mil Diez (2010).--- Por recibido el escrito de cuenta, téngase al promovente por exhibiendo exhorto el cual se manda agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JESÚS SÁNCHEZ MARENTES Y LUZ ADRIANA SÁNCHEZ ARCE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta, ahora bien, toda vez que el último domicilio señalado de los demandados se encuentra en la ciudad de Lerdo Durango, gírese atento exhorto al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a efecto de que se sirva a ordenar la publicación del edicto en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha ciudad, facultando al Juez exhortado para decretar cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de éste exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listo el acuerdo de ley.- Conste.- ”

**AUTO INSERTO**

“--- Monclova, Coahuila a (30) Treinta de Enero del Dos Mil Ocho (2008).--- Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase al Licenciado ARTURO CORTINAS RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa denominada CREDINOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, antes denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con la escritura pública número 136, de fecha diecinueve de abril del año dos mil seis, pasada ante la fé del Licenciado FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ, Notario Público número 22, con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, que en copia certificada por el Fedatario Público de referencia, se exhibe, por demandando a JESUS SANCHEZ MARENTES Y LUZ ADRIANA SANCHEZ ARCE, quienes tienen su domicilio el primero en la calle Ortiz Zarate número 810 Norte y la última en la calle Bravo número 339 Bis 2 de la Zona Centro, ambos de ciudad de Lerdo Durango, sobre las

prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a las cantidades de \$146,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital vigente, la cantidad de \$325.500 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100M.N.), por concepto de capital vencido y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad del lugar donde se encuentra inscrito del inmueble dado en garantía hipotecaria, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 17201, tomo 92, libro 1, sección de Escritura Pública de fecha once de Agosto del dos mil tres. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico marcado con el número 1512 de la calle Séptima de la colonia Ciudad Deportiva de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y designando como Abogado Patrono al Licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, a quien se tiene por autorizando en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil. En virtud de que JESUS SANCHEZ MARENTES Y LUZ ADRIANA SANCHEZ ARCE, tienen su domicilio en la ciudad de Lerdo Durango, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a las partes demandadas que se les concede tres días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Así mismo se faculta al Juez exhortado para que gire oficio al Registro Público de la ciudad de Lerdo Durango, a fin de que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario que autoriza. DOY FE. - - En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. - - - “

Monclova, Coahuila a 29 de Abril de 2010.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito recibida el 26 de Febrero del año en curso, se presentaron BRIGIDO, MARIA DE JESUS Y ROSA ELIA de apellidos ARIAS MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de su hermano HILARIO ARIAS MARTÍNEZ, quien falleció el día 19 de Agosto del 2006, habiéndose radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **276/2010**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a su hermano HILARIO ARIAS MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 04 de Marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

1 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **632/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS GUERRERO REYES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cinco de Mayo del Dos Mil Diez,

publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS GUERRERO REYES, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MA. DE LA LUZ MACIAS VELIZ, JOSE CESAR, MA ROSALINA, JOSE JUAN, JOSE ANGEL, MA. RUTH de apellidos GUERRERO MACIAS, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el Licenciado JESÚS MARÍA SUÁREZ DEL ABRA, Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de la señora MARÍA DEL ROSARIO CEDILLO HERRERA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **489/2010**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de MARCOS SEDILLO HERRERA, siendo lo correcto el de MARÍA DEL ROSARIO CEDILLO HERRERA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 17 de mayo del 2010.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado de presento MARIELISA VILLASEÑOR SALDAÑA, a demandar en Procedimiento Familiar Especial Ordinario Civil sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **405/2010**, manifestando que por error en su acta de nacimiento levantada por el oficial SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad bajo el numero 02749, se asentó como lugar de nacimiento Monclova, Coahuila, siendo lo correcto que el mismo ocurrió en Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, el 14 de Agosto de 1989, siendo sus padres IGNACIO MANUEL VILLASEÑOR FLORES Y ELISA MARIA SALDAÑA DE VILLASEÑOR, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA.

1 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció SAN JUANITA BRIONES TREVIÑO en el expediente **294/2010** formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Adquisición por Prescripción a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:

"Un inmueble urbano ubicado en Palaú, Coahuila, B, Barrio 3, Privada Hermenegildo Galeana 157, que tiene una superficie total de 1,500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias. Al norte 50.00 metros con la señora MARICELA VILLASEÑOR MONITA; al sur 50.00 metros con LUCILA UCHINO OVIEDO quien vive en Privada Hermenegildo Galeana 154; al este 30.00 metros con OSCAR CERVANTES SÁNCHEZ y su esposa LETICIA ALARCÓN DE CERVANTES que viven en Privada Hermenegildo Galeana 160 y calle Privada Hermenegildo Galeana de por medio y al oeste con vías del Ferrocarril y terreno baldío".

Se expide este edicto convocado a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico La Voz de Coahuila y en un lugar de fácil acceso al Público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de mayo de 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO

JOHN CHRISTOPER WILSON

En los autos del expediente numero **619/2009** relativo a JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, promovido por ROBERTO MORRIS SPENCER FENNELL, en contra de JOHN CHRISTOPER WILSON, se dictó un auto que en lo conducente dice:

En la ciudad de Sabinas, del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas del día (28) veintiocho de abril de (2010) dos mil diez, día y hora señalados por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de pruebas y alegatos a que refieren los artículos 433 y 502 del Código Procesal Civil del Estado, dentro de los autos del expediente 619/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovido por ROBERTO MORRIS SPENCE FENNELL en contra de JOHN CHRISTOPER WILSON y encontrándose en audiencia pública el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, asistido de la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos, se declaró abierta la presente audiencia con la asistencia del Licenciado HÉCTOR ALFONSO AGUIRRE DÁVILA, en su carácter de abogado patrono del actor, y sin la asistencia del demandado ni persona alguna que legalmente lo represente. A continuación solicitado y concedido el uso de la voz al abogado patrono del actor manifestó: Que advirtiéndose de autos que no se encuentra debidamente preparada la prueba confesional por posiciones admitida con cargo al demandado JOHN CHRISTOPER WILSON, atentamente solicito se sirva señalar nuevo día y hora para la recepción de la misma pidiendo se tome en consideración para la determinación de esa fecha, el tiempo que implica la publicación de los edictos que deberá realizarse para llevar a cabo la citación de la contraria dada la rebeldía declarada en autos, a la vez de solicitar se me expida los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la región, y que en el inserto de estos se incluya el apercibimiento a la contraria de ser declarado confeso en caso de no comparecer a absolver posiciones, sin justificar causa para ello, que es todo lo que tengo que manifestar. A lo que el suscrito juez acuerda. Como se solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de pruebas y alegatos, quedando desde este momento notificado el compareciente, ordenándose por el actuario adscrito la preparación de las pruebas admitidas en auto de fecha veinticinco de marzo de este año, con excepción de la prueba confesional a cargo de JOHN CHRISTOPER WILSON y en virtud de que el mismo fue emplazado mediante edictos como se advierte de los presentes autos, procédase a la citación por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado por tres veces de tres en tres días haciéndole saber que deberá comparecer al local de este juzgado a la audiencia de pruebas y alegatos antes señalada a absolver las posiciones que sean presentadas con anticipación previamente calificadas de legales, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que sean calificadas de legales. Con lo anterior concluye la presente audiencia, que leída que le fue a los comparecientes por la secretaría de este juzgado manifestaron su conformidad en firmar la presente acta, en unión del suscrito juez y secretaria que autoriza. Doy fe.-

“LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. J.A.C.G.- SRIO. RUBRICAS”

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2009

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da

a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SR. SERGIO ANTONIO AGUIRRE RAMOS, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a la SRA. MARIA DEL CARMEN RESENDIZ HERNANDEZ con domicilio en la ciudad de Sabinas, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del SR. SERGIO ANTONIO AGUIRRE RAMOS que se señalan las (12:00) doce horas del día 18 de Junio del año en curso para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 int. 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Mayo del 2010.

**LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO 349/2008**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 349/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ denunciado por JULIA BARRIENTOS PARADA VIUDA DE RODRÍGUEZ, REBECA, MARTHA ELENA, JESUS SALVADOR, JULIA ESTHER Y YOLANDA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, tramitado en este Tribunal; se tuvo a los Ciudadanos JULIA BARRIENTOS PARADA VIUDA DE RODRÍGUEZ, REBECA, MARTHA ELENA, JESUS SALVADOR, JULIA ESTHER Y YOLANDA DE APELLIDOS RODRÍGUEZ BARRIENTOS, por denunciado el fallecimiento del señor JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Ignacio Aldama oriente numero 311 en la zona centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRÍGUEZ CHAVEZ, Cítese a los presuntos herederos, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, por cédula a correo certificado, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión. Sirva además el presente edicto para llamar a este Sucesión al heredero JUAN RODRIGUEZ BARRIENTOS, en virtud de que se desconoce su domicilio.

Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 26 DE ABRIL DEL 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MINERVA TERESA ORTIZ GARZA

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **118/2009.**

El Señor JOSÉ GUADALUPE REYNA MONTELLANO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil diez, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE ABRIL DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número **521/2004**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por MARÍA RAQUEL N. GARCÍA GUERRERO en contra de ROMANA RIVAS ZERTUCHE, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“TERRENO EN FORMA REGULAR Y DOS CONSTRUCCIONES DE UNA SOLA PLANTA, UBICADO EN CALLE GUERRERO NÚMERO 703 DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, LA CUAL FORMA UNA SOLA SUPERFICIE DE 917.61 METROS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: PREDIO UNO.- AL NORTE: 11.50 METROS CON PROPIEDAD DE NORMANDINA VAZQUEZ; AL SUR: 11.50 METROS CON CALLE GUERRERO; ORIENTE: 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ Y AL PONIENTE: 41.90 METROS CON ALBERTO CEPEDA RAMOS.- PREDIO DOS: AL NORTE 10.40 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ RODRÍGUEZ; AL SUR: 10.40 METROS CON CALLE GUERRERO; AL ORIENTE: 41.90 METROS CON JULIANA CEPEDA RAMOS Y AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE VALERIANO GUARDIOLA; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 20469, Foja 212, Libro 52, Sección I de fecha (25) veinticinco de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, a nombre de ROMANA RIVAS ZERTUCHE.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$673,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces, dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 17 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA DEL ROSARIO FALCÓN GUTIÉRREZ  
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **168/2010.**

El Señor ISMAEL CALVILLO RAMÍREZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estrado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 18 DE MAYO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAY

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**
**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **762/2008**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE EVA HILDA TORRES ORTIZ; EN FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“advirtiéndose que las partes no hicieron objeción alguna, respecto del avalúo pericial que obra en autos, en consecuencia, se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto del inmueble dado en garantía consistente en: finca urbano ubicado sobre la calle Betel numero 518 del Fraccionamiento Cedros VII de ésta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.50 metros y colinda con calle Betel; al Sur mide 7.50 metros y colinda con Lote 11; al Oriente mide 17.90 metros y colinda con calle del Abeto, y al Poniente mide 17.90 metros y colinda con Lote número 9, la superficie total de este inmueble es de 134.25 metros cuadrados, registrado bajo la partida número 4815, libro 49, Sección I, de fecha 5 de diciembre de 2003, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad; debiéndose para tal efecto anunciar la venta del inmueble señalado, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa el bien inmueble objeto del remate, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de convocar a postores; en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito designado...”

**AUTO INSERTO**

Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de mayo del dos mil diez.-

“visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda, respecto del inmueble dado en garantía, y que se describe en mi diverso proveído de fecha dos de marzo del año en curso, debiéndose anunciar la venta en los mismos términos, en el entendido de que el valor que se hizo constar, mismo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado parcialmente el inmueble dado en garantía, al efecto expídase los edictos respectivos”...

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 20 DE MAYO DEL 2010

LA SECRETARIA

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**

(RÚBRICA)

1 Y 11 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**" E D I C T O "**

En el expediente número **1157/2009**, correspondiente al Procedimiento de Declaración de Ausencia de GERARDO VALDES SEGURA, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, se ha dictado auto que a la letra dice: -

Torreón, Coahuila a (08) ocho de enero del Año (2010) Dos mil diez.-

Visto el escrito de cuenta de MARIA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, juntamente con dos periódicos de LA OPINION MILENIO dos periódicos de EXPRESS dos de fechas diecisiete y dos de fechas dieciocho todos del mes de julio del año dos mil diez, documental que se manda guardar en el Secreto de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 180 del Código Procesal Civil vigente, cinco certificaciones del Registro Civil, una denuncia de hechos en copia xerográfica simple, dos constancias de recomendación, tres recibos de nómina, tres Estados de Cuenta de HSBC, un avalúo en diez fojas útiles con once fotografías y un juego de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge GERARDO VALDES SEGURA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Requírase a la promovente para que proporcione el

domicilio de CASIMIRO VALDES DE LUNA Y MATILDE SEGURA DE VALES, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Gírese atentos oficios a los CC. Representantes Legales de la INSTITUCIÓN BANCARIA HSBC y la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA ambos con domicilio conocido en ésta ciudad, a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio. Así mismo para que el primero de ellos y en auxilio de las labores de éste Tribunal, proceda a realizar las gestiones necesarias con el propósito de que las cuentas Números 000005011347143 de "INVERSIÓN A LA VISTA P.F." y 000006105201975 de la "CUENTA PREMIER", con número de Cliente 24949006 y como titular de la misma el señor GERARDO VALDES SEGURA, aperturadas con fecha 21 de enero del 2000, no sufran movimiento alguno, hasta en tanto se de aviso y autorización de éste Tribunal, así como para que cualquier movimiento en las referidas cuentas sea notificada a éste Autoridad y manifieste los movimiento que han tenido dichas cuentas desde el día catorce de julio del año dos mil ocho a la fecha. Y en cuanto al segundo de ellos, y en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva informar si los Cheques Números 0856179, 0861546 y 0867084 ya fueron entregadas y en caso afirmativo manifieste a quien y cuando, así como para que nos informen de que si los referidos cheques se encuentran en poder de dicha Tesorería, los mismos no sean entregados a persona alguna, sin autorización de éste Tribunal, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo, serán sujetos a las medidas de apremio a que establece el artículo 253 del Código Procesal Civil. Se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocurante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MATILDE Y GUADALUPE de apellidos VALDES SEGURA, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres veces por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requiérase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Abril del 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

16 ABR-11 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MACARIA ZAPATA ADAME Y LUIS RODRÍGUEZ ZAPATA, a denunciar el fallecimiento del C. SIMÓN RODRÍGUEZ PALACIOS, quien falleció el día 17 de Noviembre de 1997 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **281/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 19 DE MARZO DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 de Marzo de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA SANTOS RAMÍREZ CALZADA, MAGDALENO Y BLANCA MARÍA ACOSTA RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ MAGDANELO ACOSTA GONZÁLEZ, quien falleció el día 14 de Enero del 2002, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **355/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de Abril de 2010, comparecieron los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ BAUTISTA Y MARIO ROMERO SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ROMERO MENDEZ, quien falleció el día 07 de Junio de 1994 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **477/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREON, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GUADALUPE AMALIA, LAURA GABRIELA, MARÍA ASUNCIÓN, AGUSTÍN y FERNANDO de apellidos MORENO GUERRERO, por sus propios derechos a denunciar las SUCESIONES TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. AGUSTÍN MORENO MEDINA y GUADALUPE GUERRERO NAVARRO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **471/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hermano.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 26 de Abril de 2010.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ANDRÉS VILLEGAS AGUILAR y ANDRÉS VILLEGAS MONTELLANO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de la C. CARMEN CECILIA MONTELLANO HERNÁNDEZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **486/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendiente respectivamente.- Ordenándose la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 04 de Mayo de 2010.

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 25 de marzo de 2010, ante mí se presentaron los señores AMALIA ORTIZ RODRÍGUEZ, REMIGIO, AURORA y AMALIA todos de apellidos JARDÓN ORTÍZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor REMIGIO JARDÓN SÁENZ quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 9 de octubre de 2004 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora AMALIA ORTIZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle Mangos número ochocientos setenta y uno, colonia Torreón Jardín, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

**M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL**

Notario Público No. 11

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 18 de Marzo de 2010 se presentó la C. DOLORES ESCOBEDO GUTIÉRREZ a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los CC. J. TRINIDAD ESCOBEDO MAURICIO Y MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ RODALLEGAS y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **319/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2010  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 25 de Febrero de 2010, comparecieron los C.C. RAÚL MEDINA ROCHA, JUAN MANUEL, MARÍA DE LOS ÁNGELES, RAÚL, JOSÉ ÁNGEL, GABRIEL HERIBERTO, BLANCA AMELIA, ULISES EVERARDO, CLAUDIA ADORACIÓN, CARMEN AZUCENA, JESÚS ISRAEL Y GABRIEL EVERARDO todos de apellidos MEDINA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ACEVES, quien falleció el día 23 de Junio de 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **233/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2010.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA. No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (03) tres de Mayo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora MARTHA GUADALUPE LUNA CASTILLO, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora MARTHA CASTILLO MUÑOZ VIUDA DE LUNA quien también se hacia llamar MARTHA MATIANA CASTILLO MUÑOZ VIUDA DE LUNA, en su carácter de Albacea, Ejecutor Testamentario, aceptando la herencia y su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (25) veinticinco de Junio del (2010) dos mil ocho a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 03 de Mayo del año 2010.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIA PUBLICA No. 2  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA. No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (05) cinco de Mayo del 2010, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO GARZA ACOSTA, la señora REYNA DE LEON RODRIGUEZ, por su propio derecho y los señores MELBA MAYELA y FRANCISCO todos de apellidos GARZA DE LEON. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (28) de Junio del (2010) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que a sido propuesto como Albacea la señora REYNA DE LEON RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en Blvd. Constitución número 1911 de la Colonia Palmas San Isidro, de esta Ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticia el Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 05 de Mayo de 2010.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER.-

Que ante mí han comparecido los señores LIC. ADOLFO VILLAR VENEGAS y MONICA SUSANA SALDAÑA WOLFF, a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. ADOLFO VILLAR SALDAÑA, quien falleció en Parras, Coahuila, el día (04) de Abril del 2010, en su carácter de padres legítimos del autor de la Sucesión, radicándose dicha sucesión el día (27) de Abril del (2010), en Acta fuera de Protocolo, en la cual se designó como Albacea de dicha Sucesión, al señor LIC. ADOLFO VILLAR VENEGAS, con fundamento en el artículo 40, Fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quien aceptó y protesto su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días.

Torreón, Coah., a 06 de mayo de 2010.

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1976/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERÍAS DE LA LAGUNA, S.A. de C.V., en contra de MARISELA OLMOS SALINAS y PEDRO OLMOS SALINAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: "INMUEBLE UBICADO EN CERRADA ALBAÑILES No. 243, LOTE 15 DE LA MANZANA B, DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 128.55 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA ALBAÑILES; AL SUR EN 9.14 METROS CON LOTE 10; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTES 13 Y 14 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CONLOTE 16. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 4332, FOJA 67, LIBRO 25, SECCIÓN I, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991. A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO OLMOS SALINAS" - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 14 de mayo de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

21- 28 MAY Y 01 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1072/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. MARCO ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ y MIRIAM ARGENTINA MACÍAS HERNANDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CALLE 5 DE MAYO NUMERO 43, FRACCION "F" DEL LOTE 156 DE LA MANZANA 4, ZONA 3, COLONIA MADERO DE LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN "G" DEL MISMO LOTE 156

AL SUR MIDE 24.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIONES "A", "B", "C" Y "D" DEL MISMO LOTE 156

AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA FRACCION "E" DEL MISMO LOTE 156

AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL ESTADO DE COAHUILA; BAJO LA PARTIDA 7228, LIBRO 73, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM ARGENTINA MACIAS HERNANDEZ Y MARCO ANTONIO VAZQUEZ MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., ABRIL 27 DE 2010

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **564/2006** promovido por SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO METROFINANCIERA, en contra de EL C. OMAR ARREDONDO CARREON, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

""CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 709 DE LA CALLE JAZMIN DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO Y TERRENO QUE ES PROPIO Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TRERENO NUMERO 08 DE LA MANZANA 39, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225.54 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.80 METROS COLINDA LOTE 04 Y 05, AL SUR EN 11.35 METROS COLINDA CON CALLE DEL JAZMIN, AL ORIENTE 17.60 METROS COLINDA CON CALLE DE LAS VIOLETAS Y AL PONIENTE 17.25 METROS CON LOTE 09, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO BAJO EL NUMERO 6076, DEL LEGAJO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A NOMBRE DE OMAR ARREDONDO CARREON.-DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de abril del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **41/2009** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SFOM-ENR en contra de HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 1 de la avenida Octava número 622, ubicado en la manzana 130 de la colonia Eduardo Guerra, de ésta Ciudad, con una superficie total de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 8.50 metros y colinda con Avenida octava

Al Sur: 8.50 metros y colinda con lote 2

Al Oriente: 12.00 metros y colinda con lote 1-A 7.00 metros y colinda con lote 48

Al Poniente: 12.00 metros y colinda con calle "k"

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 70989, Libro 710, Sección I, de fecha 31 de Enero de 2007, a favor y dominio de HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON COAH A 08 DE ABRIL DE 2010  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **817/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el C. CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de los CC. VICTOR MANUEL FRAYRE LOERA y VIRGINIA ESPERANZA LOPEZ ASTORGA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

LOTE 07, MANZANA 20 ZONA 17, UBICADA EN CALLE HELIOTROPOS ESQUINA CON CALLE EGLANTINAS NÚMERO 1315, COLONIA VILLA JARDIN DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, CON SUP. DE 250.00 M2 QUE MIDE Y COLINDA:

AL NORESTE 25.00 METROS CON LOTE 06,

AL SURESTE 10.00 METROS CON AVE. EGLANTINAS

AL SUROESTE 24.90 MTS. CON CALLE HELIOTROPOS

AL NOROESTE 10.10 MTS. CON LOTE 08

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO; BAJO EL No. 11291 DEL TOMO XXIII, LIBRO UNO SECCIÓN DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT DE FECHA EL PRIMERO 20 DE DICIEMBRE DE 1996, A NOMBRE DE LA C. VIRGINIA LOPEZ ASTORGA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., MARZO 18 DE 2010  
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **525/04**, promovido por el C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA en contra de la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice :- - - Torreón, Coahuila a nueve de julio del dos mil cuatro. - - - Con el escrito de cuenta.....Téngase por presentado al C. CESAR EDUARDO BACA LEYVA por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ por las prestaciones a que se refiere en el que se provee...y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal civil, se ordena emplazar a la demandada por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces en tres días, haciendose saber a la C. ERIKA YOLANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 4 de Mayo del 2010  
C. SECRETARIO  
**LIC.MARTIN GARCIA DE LEON.**  
(RÚBRICA) 25-28 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **168/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GLORIA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ en contra de FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. se han dictado unos acuerdos que copiados en su parte conducente son como siguen:

Torreón, Coahuila, a Veinticuatro de Marzo del año Dos Mil Diez.-

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIAD JUAN ANTONIO LOPEZ CORDOVA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado FUNDOS URBANOS MEXICANO, S.A., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón Coahuila; a (02) Dos de Marzo de (2009) Dos Mil Nueve.-

Con el escrito de cuenta juntamente con: Un Plano original...téngase por presentado a la C. MARÍA GLORIA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, en contra de la empresa FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. con domicilio ubicado en: TREVIÑO NÚMERO 123 COLONIA CENTRO O VALDEZ CARRILLO NÚMERO 446 SUR, DE ÉSTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor , se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere...NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 13 DE ABRIL 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA ,S.A. DE C.V.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **284/2010**, promovido por C.C. RAMON RAYMUNDO SEGURA Y ALICIA LOPEZ DE RAYMUNDO en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., con fecha doce de abril del año dos mil diez, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Y UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Siglo de Torreón o en la Opinión Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL 2010.-

EL C. SECRETARIO "B"

**LICENCIADO JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **386/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LEEYCI IVONNE ZUÑIGA CASTAÑEDA en contra de URBANO REZA RIVAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del 50% del siguiente bien inmueble: -

" FINCA URBANA CON SUPERFICIE DE 547.30 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE OCAMPO DEL POBLADO PASO NACIONAL, MPIO. DE NAZAS, DGO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 42.10 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD URBANA DE CRISOFORO RUELAS; AL SUR 42.10 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO

GONZALEZ; AL ORIENTE 13.25 MTS. COLINDA CON CALLE OCAMPO; AL PONIENTE 12.75 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL DE PASO NACIONAL LÁZARO CARDENAS. ESTA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DEL DEMANDADO URBANO REZA RIVAS, BAJO EL NÚMERO 36-F-36 TOMO XXXI, DE FECHA 10 DE ENERO DE 1990, EN LA OFICIALIA DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN CIUDAD DE NAZAS, DURANGO " - Sirve de base para el remate la cantidad de: \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad .

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nazas, Durango, así como en la Tesorería Municipal de dicha población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUN

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos MARIA DE LOS ANGELES GALLARDO, OSCAR HERIBERTO GONZÁLEZ GALLARDO, GENOVEVA ELOISA GONZÁLEZ GALLARDO Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GALLARDO, a denunciar SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA MARÍA GALLARDO VIUDA DE GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **421/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JESÚS AURELIO DELGADO SOTELO a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA DEL REFUGIO DELGADO SIFUENTES, mismo que se radicó bajo el expediente número **401/2010**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **686/2009**, se presentó la Ciudadana SAN JUANA SEGURA AYALA, demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO; la rectificación de su acta de nacimiento numero 00965, Libro 1, Tomo 4, Foja No. 71 de fecha 09 de octubre de 1946, en la cual se acento erróneamente como su nombre el de SAN JUANA CASTAÑEDA AYALA en lugar de SAN JUANA SEGURA AYALA, asimismo aparece erróneamente asentado como nombre de mi padre el de JOSE CASTAÑEDA siendo el correcto el de MACEDONIO SEGURA PEREZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ  
(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **329/2010**, se presentó la Ciudadana FLORENCIA AREVALOS GONZALEZ por demandado a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de la suscrita, en el cual se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de GLORENCIA GONSALEZ, siendo mi nombre correcto el de FLORENCIA AREVALOS GONZÁLEZ, error que se encuentra visible en el acta No. 00041 del libro 01, tomo I, foja 11 de fecha 23 de febrero de 1937; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2010.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **433/2009**, se presentó la Ciudadana MA. MAGDALENA ROMERO ORTIZ demandando a los Ciudadanos OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO; la rectificación de su acta de nacimiento numero 254, Libro Uno de Nacimientos 1956, Foja No. 79 al frente, de fecha 13 de septiembre de 1956, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MAINELA ROMERO ORTIZ en lugar de MA. MAGDALENA ROMERO ORTIZ, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2010  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 1 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

AURELIA VERÓNICA GARCIA IBARRA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **157/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción el bien inmueble ubicado en Calle Eugenio Aguirre Benavides sin número de la zona centro de esta ciudad entre calle Bravo y Ramos Arizpe, dentro de la Manzana 40, predio número 11 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (59.01) cincuenta y nueve metros con un centímetro y colinda con propiedad del señor Santoscoy, con propiedad de la familia Rivas y con propiedad de la familia Ibarra Rivas, AL SUR.- mide (36.65) treinta y seis metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de la familia Hernández y (20.22) veinte metros con veintidós centímetros y colinda con propiedad del señor Isidro Rendón, AL ORIENTE.- mide (16.18) dieciséis metros con dieciocho centímetros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides, y (16.43) dieciséis metros con cuarenta y tres centímetros y colinda con propiedad de Isidro Rendón, AL PONIENTE.- mide (32.36) treinta y dos metros con treinta y seis centímetros y colinda con la familia Villa, inmueble que cuenta con una superficie de (623.08) seiscientos veintitrés metros con ocho centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Abril del 2010

EL SECRETARIO "B" DE ACURDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 11-21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **98/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GERARDO GUTIERREZ ARRIAGA, en contra de RAMON ORTIZ DELGADO Y MARIA DOLORES LOMAS TOVAR, y en el cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES (09) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote urbano ubicado en la calle Segunda Privada de Manuel Acuña número 350 de esta ciudad, que se localiza en la Manzana número 66, porción de lote número 128, sector 00, con una superficie total de (642.78 M2) seiscientos cuarenta y dos metros con setenta y ocho centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 1932, Foja 42, Libro 16 A, Sección I de propiedad, de fecha dieciséis de mayo de 1986, sirviendo de cantidad base del Remate la cantidad de \$948,801.60 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces de siete en siete días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 21 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **195/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN PUENTE ARGIL, denunciado por PETRA RUIZ MUÑOZ, LUZ MARIA, MARGARITA, JUAN ALEJANDRO, JOSE LUIS, NARCISO DE JESUS Y FERNANDO MANUEL de apellidos PUENTE RUIZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 04 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **196/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL NATIVIDAD LARA, denunciado por ROSA MARIA CHAVEZ OLIVAS, ROSA MARIA, LORENA Y MARIA DE LA LUZ de apellidos NATIVIDAD CHAVEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 04 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

MARIA SALOME SAAVEDRA RODRIGUEZ compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **217/2010**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01278, Libro 1, Tomo 3, Hoja 46, de fecha 29 de Octubre de 1947 ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARIA SAAVEDRA RODRIGUEZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARIA SALOME SAAVEDRA RODRÍGUEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 23 de Abril del 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

JOSE SANTOS MONSIVAIS MEDINA Y MARIA SALOME SAAVEDRA RODRIGUEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, el cual se radicó como Expediente Número **251/2010**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 410, Libro 1, Tomo 1, Hoja 99, de fecha 17 de Abril de 1944, y Acta de Matrimonio número 58, Libro 4, Tomo 1, Hoja 48, de fecha 01 de Abril de 1962, ya que en las mismas se asentó como nombre del promovente el de SANTOS MONSIVAIS MEDINA Y J. SANTOS MONSIVAIS MEDINA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSE SANTOS MONSIVAIS MEDINA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 18 de Mayo del 2010

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**  
(RÚBRICA) 1 JUN

**JUZGADO QUINTO DEL RAMO CIVIL.  
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.**

**EDICTO**

ROGELIO O RODOLFO  
CERVANTES RIVERA

Disposición Juez Quinto Ramo Civil de esta Capital, auto dictado 21 de octubre de 2009, dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número **1060/96**, promovido por JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA ELENA STAVROS VILLALBA, en contra de DAVID SOLIS MEDINA, y toda vez que la resolución de 26 veintiséis de junio pasado, no admite recurso, continúese con el procedimiento, al efecto, atendiendo a que el reconvenido Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Capital, no produjo su contestación, en el término concedido y que el tercero llamado a juicio ROGELIO O RODOLFO CERVANTES RIVERA, tampoco compareció a juicio, se les acusa la correspondiente rebeldía, teniéndosele por perdido el derecho que en tiempo pudieron haber ejercitado, se decreta el término común de 10 diez días a fin de que las partes ofrezcan sus pruebas, debiendo notificarse el presente proveído al citado tercero llamado a juicio por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en los lugares donde se publicaron los edictos mediante los cuales fue emplazado; lo anterior con fundamento en el artículo 264 y 534 del Código de Procedimientos Civiles.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. JOSE MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA)

Para publicarse por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado de San Luis Potosí, Oficial del Estado de Coahuila y Oficial del Estado de Sonora; periódico el Sol de San Luis Potosí de esta Capital, así como en los periódicos de mayor circulación de Piedras Negras, Coahuila y Agua Prieta, Sonora, así como en los estrados del juzgado a su cargo.



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)